

DOMICILIO: OVIEDO N° 12, BJ-7  
 N° LIQUIDACION: 94/4308  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 2.336 Pts.

TITULAR: RUIZ, MARTINEZ, TEOFILA  
 D.N.I./C.I.F.: 16.314.819  
 DOMICILIO: LABRADORES N° 1,5° F  
 N° LIQUIDACION: 94/7518  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 1.821 Pts.

TITULAR: SANCHEZ BEATO, CICUENDEZ, FRANCISCA  
 D.N.I./C.I.F.: 50.296.147  
 DOMICILIO: AVDA. COLON N° 19,1° IZ  
 N° LIQUIDACION: 94/13.101  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 8.579 Pts.

TITULAR: SERVITRANS, S.C.L.  
 D.N.I./C.I.F.: 28.676.443 F  
 DOMICILIO: SANTOS ASCARZA N° 11, BJ-1  
 N° LIQUIDACION: 94/13.182  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 8.697 Pts.

TITULAR: TOBIAS, LOPEZ, MARIA  
 D.N.I./C.I.F.: 16.492.275  
 DOMICILIO: JUAN LOBO N° 6,4°  
 N° LIQUIDACION: 94/10.463  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 3.443 Pts.

TITULAR: ULECIA, MARTINEZ, MARIA ESTIVALIZ  
 D.N.I./C.I.F.: 16.564.331  
 DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO N° 12,3° C  
 N° LIQUIDACION: 94/7806  
 HECHO IMPONIBLE: Baja en el suministro de agua.  
 IMPORTE: 1.639 Pts.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.1548

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Junio de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla de este Ayuntamiento y sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20-1 del R.D.

500/90 de 20 de Abril que desarrolla el Título VI del texto legal anteriormente citado, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados por encontrarse comprendidos en alguno de los apartados del art. 151.1 de la citada Ley 39/88 y por alguno de los motivos tasados que fija el art. anterior en su apartado 2°, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el B.O.R. El Pleno del Ayuntamiento dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nájera, 27 de Junio de 1994.— El Alcalde Acctal.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

*Exposición pública Padrones Fiscales 1994* III.C.1556

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Junio de 1.994 109 Padrones del precio publico Abastecimiento Agua Potable, Tasa servicio Recogida de Basuras y Tasa sobre Alcantarillado referidas al ejercicio 1.994, se someten a información publica por plazo de 15 días contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que puedan ser examinados y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podran interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOR, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Torrecilla en Cameros a 1 Julio de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

*Exposición pública del Proyecto de obra de "Pavimentación de la calle General Azofra"* III.C.1557

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1994, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de la calle General Azofra", redactado por el técnico D. Carmelo Hernández Hervías, se somete a información pública por plazo de quince días, a efectos de su examen, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentación en su caso de las alegaciones a que haya lugar.

Caso de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación se entenderá definitivamente adoptado.

Villaverde de Rioja, 30 de Junio de 1994.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

III.E.1783

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. SALAZAR TERREROS, en nombre y representación de D. JOSE SIERRA SAN MARTIN, contra resolución 431/15092/93, publicada en el B.O. de Defensa n° 226, de 19 de noviembre de 1.993, por la que se anula, a todos los efectos, el pase del recurrente a la situación de reserva activa por insuficiencia de facultades psicofísicas, y declara el pase a la reserva activa por edad.

Este recurso lleva el número 361/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de Junio de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

*Edicto*

III.E.1784

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta

fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. RICARDO RUIZ CHAVARRI, contra resolución de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja, de fecha 8 de septiembre de 1.993, dictada en expediente n° 242/93, sobre imposición de sanción de multa por supuesta infracción de la Ley 4/89, de 27 de marzo, sobre protección de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Este recurso lleva el número 201/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de Junio de 1994.— El Secretario.— V°B° El Presidente.

*Edicto*

III.E.1785

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ARACELI GUTIERREZ JIMENEZ, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 15 de marzo de 1.994 y 29 de marzo de 1.994, que desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las de 24 de enero de 1.994, por las que se denegó la reclamación sobre reconocimiento del derecho a que los trienios perfeccionados en un grupo inferior le sean abonados en la cuantía correspondiente al grupo de